



artículo ciento seis de la espresada Ley; y en las dispo-
siciones ocho y diez de la Real orden de primero de Ma-
yo y siete de Diciembre del año ultimo. En cuyo estado
se concluyó esta Sesión que firman el Señor Alcalde, Fe-
niente de Alcalde, Procurador y Socorador Sindico; de lo-
que yo el Secretario certifico:

Sesión ordinaria del mismo. En la Villa de Puente Alamo undici
los diez y ocho de Enero y ocho de Enero de mil ochocientos
sesenta, se reunió en la Sala Capitular en Sesión

